



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 05 DE MARZO DE 2015

VISTO:

El Expediente N° 10892-EDU-2014 del Registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos -Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 410/15 se aprobó un convenio con el Club Social Deportivo Roca para la creación del Centro de Educación Media N° 150 con Orientación en Educación Física en la ciudad de General Roca;

Que en su Artículo 7°, establece que el Centro de Educación Media N° 150 dentro del Grupo "A" Categoría 3ra., se le asignarán horas talleres con Orientación Deportiva y afines a contra turno en el marco de los Clubes Escolares con asistencia obligatoria;

Que el Ministerio de Educación y Derechos Humanos considera dentro del Criterios de selección de sedes, priorizar instituciones educativas que no cuenten con ningún recurso ni programa en ejecución (Resolución N° 1501/14);

Que los Clubes Escolares se elegirán entre las siguientes orientaciones: Desarrollo artístico, creativo y expresivo; Deporte y recreación o Educación ambiental;

Que los mismos trabajen de manera simultánea en el mismo horario para que los estudiantes roten por los talleres y se beneficie la organización del establecimiento;

Que en el caso que las circunstancias ameriten la figura de un Coordinador de "sede escolar", el mismo debe ser incorporado a la Coordinación de los clubes escolares;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículo 165° de la ley 4819;

LA PRESIDENTE  
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- INCORPORAR al Centro de Educación Media N° 150 con orientación en Educación Física de General Roca, al Programa de Clubes Escolares.-

ARTÍCULO 2°.- CREAR en el Centro de Educación Media N° 150 con Orientación en Educación Física de la ciudad de General Roca, cuatro (4) prácticas ludomotrices y Deportivas a saber:

- 1- Básquet Escolar y Comunitario
- 2- Tenis y Liga de Tenis Escolar
- 3- Natación básica y salvamento
- 4- Fútbol Comunitario y Fútbol callejero



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ARTÍCULO 3°.- DESIGNAR en el Centro de Educación Media N° 150 con Orientación en Educación Física de la ciudad de General Roca, a partir del 09 de marzo de 2015 en (seis) 6 horas cátedras de educación secundarias a los siguientes docentes:

Básquet escolar y Comunitario:

DARDO RUBEN ETCHEPARE (CUIL N° 20-16206431-3)

Tenis y Liga de Tenis Escolar:

Prof. Horacio NIKOLAS MIGUELEZ (CUIL N° 20-32544075-9)

Natación Básica y salvamento:

Prof. DIEGO RAMIREZ (CUIL N° 20-27091090-5)

Fútbol Comunitario y Callejero:

LUIS GRANEROS (CUIL 20-12488023-9)

ARTÍCULO 4°.- DESIGNAR en el Centro de Educación Media N150 con orientación en Educación Física, a partir del 09 de marzo de 2015 al Prof. RICARDO SEBASTIAN GARCIA (CUI 20-29235232-9) como Coordinador de Club Escolar del con una carga horaria de veinte (20) horas cátedra secundarias.-

ARTICULO 5°.- AFECTAR por la Dirección de Administración al presupuesto vigente lo establecido en los Artículos 2°, 3° y 4°.-

ARTÍCULO 6°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a la Unidad de Gestión correspondiente, al Consejo Escolar Alto valle Este I, a la Supervisión de Educación Secundaria Zona I de General Roca, por su intermedio al establecimiento y archivar.-

RESOLUCION N° 722  
SG/dm.-

Mónica Esther SILVA  
Presidenta